



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2311_2: Realizar la poda e injerto de especies leñosas
(frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos)”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2311_2: Realizar la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos).

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos), y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar la poda de formación en especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos) para conseguir una estructura equilibrada y un control del vigor, siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 1.1 Los postes, tutores y restante material de conducción se seleccionan e instalan en el caso de plantaciones apoyadas siguiendo las indicaciones técnicas.
- 1.2 El tipo de poda de formación y, en su caso, sistema de conducción en especies de cultivos leñosos se efectúa, en función de las características edafoclimáticas de la parcela, de la especie, variedad y patrón, del sistema de cultivo y del destino de la producción.
- 1.3 Los equipos, herramientas y útiles seleccionados para la poda de formación en cultivos leñosos se desinfectan de acuerdo con la especie, el tipo de formación y el sistema de conducción seleccionados.
- 1.4 El material vegetal objeto de formación o de sujeción se selecciona para su eliminación, atado, apoyo y/o conducción, en función de las características de la plantación y del tipo de poda de formación y sistema de conducción.
- 1.5 Los restos vegetales originados después de la poda se recogen, clasificándolos para su posterior aprovechamiento o eliminación.

2. Realizar la poda de producción o fructificación en especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos) para optimizar el equilibrio fisiológico entre vegetación y producción, siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 El tipo de poda de producción en especies leñosas se efectúa en función de las características de la plantación (especie, binomio variedad-patrón) y del destino de la producción, siguiendo las indicaciones técnicas.
- 2.2 Los tipos de yemas, ramas, ramos, formaciones vegetativas y fructíferas y estados fenológicos se identifican en las distintas especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos) para no eliminarlas en la poda.
- 2.3 Los equipos, herramientas y útiles seleccionados se desinfectan en la poda de fructificación.
- 2.4 El material vegetal objeto de poda de producción en especies leñosas se identifica en función de la estimación de la carga, destino y equilibrio requerido entre cantidad y calidad de la cosecha.
- 2.5 El material vegetal objeto de poda de producción en especies leñosas se corta con la limpieza, bisel y orientación indicados, atendiendo a la facilidad de cicatrización y drenaje, procediendo, en su caso, a la aplicación de pastas cicatrizantes y limpieza de oquedades.

- 2.6 Los fitorreguladores se aplican en aquellas variedades y especies que lo requieran, en la época indicada, según el objetivo de producción requerido y siguiendo recomendaciones técnicas.
- 2.7 Los restos vegetales de poda se recogen, clasificándolos para su posterior aprovechamiento o eliminación.

3. Realizar otras intervenciones en especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos), como poda en verde, de rejuvenecimiento o renovación y de reconducción, entre otras para conseguir objetivos específicos como complementar y potenciar la poda de producción, fines terapéuticos o quirúrgicos, entre otros; siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 3.1 La poda en verde de material vegetal en especies leñosas se realiza para complementar y potenciar los objetivos perseguidos con la poda de producción, en la época requerida de acuerdo con la evolución fenológica de la plantación.
- 3.2 Las intervenciones auxiliares de la poda (muescas, incisiones, atados, curvados, deschuponados, despampanado, despuntes, entre otros) se efectúan en el momento establecido y de acuerdo con las características de la plantación y el objetivo perseguido.
- 3.3 La poda de rejuvenecimiento o renovación (terciados, descabezados, desmochados, fraileos, entre otros), se efectúan en el momento requerido y de acuerdo con las características de la plantación y el objetivo perseguido.
- 3.4 La poda de reconversión, de formas libres a formas apoyadas, se efectúa de acuerdo con las características de la plantación y el objetivo perseguido.
- 3.5 La poda de material vegetal con fines terapéuticos o quirúrgicos se efectúa, siguiendo los criterios de sanidad vegetal, pautados por el técnico responsable.
- 3.6 Los equipos, herramientas y útiles seleccionados se desinfectan para las labores de poda específicas o complementarias según protocolos establecidos (métodos físico, químicos).
- 3.7 El material vegetal objeto de poda se corta con la limpieza, bisel y orientación indicadas, atendiendo a la facilidad de cicatrización y drenaje; procediendo, en su caso, a la aplicación de pastas cicatrizantes y limpieza de oquedades.
- 3.8 Los restos vegetales de poda se recogen, clasificándolos para su posterior aprovechamiento o eliminación.

4. Realizar el injertado en especies leñosas para optimizar el plan de producción, siguiendo las indicaciones técnicas y cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 4.1 El tipo de injerto a utilizar en la especie leñosa (injerto de púa, de yema, aéreo, sobreinjerto, entre otros) se selecciona, de acuerdo con las características de la especie, binomio variedad-patrón y objetivos perseguidos.
- 4.2 La zona del patrón para ubicar el injerto se selecciona en función de la especie, edad y desarrollo vegetativo de patrón y del tipo de injerto a realizar.
- 4.3 El material vegetal seleccionado (yemas, púas, entre otros) para efectuar el injerto de especies leñosas, se manipula optimizando el posible porcentaje de prendimientos.
- 4.4 El material vegetal objeto de poda se corta con la limpieza y orientación establecidos, atendiendo a la facilidad de cicatrización y drenaje, procediendo a las ataduras requeridas y a la aplicación de pastas cicatrizantes cuando proceda.
- 4.5 El material, herramientas y útiles seleccionados para las labores de injertado se desinfectan, de acuerdo con el tipo de intervención realizada.
- 4.6 El injerto se comprueba, verificando el amarre; procediendo, en su caso, a reinjertar las marras ocasionadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2311_2: Realizar la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos)**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La poda de formación en los principales cultivos leñosos (frutales de pepita, frutales de hueso, cítricos, vid y olivo).

- Aspectos morfológicos y fisiológicos básicos de las especies leñosas de fruto.
- Reconocimiento de los diferentes tipos de ramas.
- Generalidades de la fase de formación y formación genérica del tronco.
- Normas básicas de la poda de formación para conseguir una estructura equilibrada y controlar el vigor. Época de realizar la poda de formación.
- Formas libres y formas apoyadas. Principales tipos de poda en las distintas especies. Regulación del vigor.
- Desinfección de herramientas de poda.
- Protección de cortes. Productos y materiales. Tipos y características.
- La poda de formación de los frutales de pepita. Aspectos específicos.
- La poda de formación de los frutales de hueso. Aspectos específicos.
- La poda de formación de los cítricos. Aspectos específicos.
- La poda de formación de la viña. Aspectos específicos.
- La poda de formación del olivo. Aspectos específicos.
- Selección, regulación y manejo de equipos y herramientas en la poda de formación.
- Equipos manuales y mecánicos.

- Manejo de los restos de poda.
- La protección personal.
- La prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. La poda de producción o fructificación en los principales cultivos leñosos (frutales de pepita, frutales de hueso, cítricos, vid y olivo).

- Crecimiento de la parte aérea. Períodos anuales de vegetación.
- Ciclo vegetativo. Estados fenológicos.
- Aspectos morfológicos y fisiológicos básicos la inducción floral, la floración, la polinización y la fructificación.
- Bases biológicas y agronómicas de la poda de fructificación.
- Poda de fructificación en formas libres.
- Poda de fructificación en formas apoyadas. Técnicas de prepoda.
- Normas básicas de la poda para conseguir el equilibrio entre vegetación y producción.
- Reconocimiento de los diferentes tipos de ramas, ramos y brotes.
- Reconocimiento de los diferentes tipos de yemas.
- Identificación y tratamiento de formaciones vegetativas.
- Identificación, tratamiento y regulación de formaciones y órganos fructíferos.
- Evaluación básica de la estructura del follaje.
- Estimación de la carga y destino de la producción. Volumen óptimo de copa.
- Época de poda.
- Turno de poda.
- Productos fitorreguladores. Uso. Tipos y características. Precauciones.
- Desinfección de herramientas de poda.
- Protección de cortes. Productos y materiales. Tipos y características. La poda de producción de los frutales de pepita. Aspectos específicos.
- La poda de producción de los frutales de hueso. Aspectos específicos.
- La poda de producción de los cítricos. Aspectos específicos.
- La poda de producción de la viña. Aspectos específicos. La poda de producción del olivo. Aspectos específicos.
- Selección, regulación y manejo de equipos y herramientas en la poda de producción. Equipos manuales y mecánicos.
- Manejo de los restos de poda.
- Equipos de recolección de brotes y ramas. La protección personal.
- La prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Intervenciones de poda con objetivos específicos en cultivos leñosos.

- Operaciones de poda en verde. Generalidades.
- Espergurado o deschuponado, despampanado, posicionamiento de la vegetación, arqueos de ramas, pellizco o despunte, incisiones, desnietado, deshojado, aclareo de flores, aclareo de frutos, aclareo de racimos.
- Poda de rejuvenecimiento o renovación. Generalidades.
- Terciados, descabezados, desmochados, afrailados. Otros.
- Amputación de la madera enferma de cortes.
- Limpieza y desinfección de cortes. Productos y materiales. Tipos y características.
- Perfilado de bordes.
- Técnicas de cuidado de heridas y cicatrices.
- Técnicas de cuidado de las oquedades en la madera.
- Poda de reconducción. Transformación de formas libre en formas apoyadas.
- Poda para realizar el cambio de la variedad.
- Selección, regulación y manejo de equipos y herramientas de poda. Equipos manuales y mecánicos.

- Manejo de los restos de poda.
- Manejo de la madera enferma.
- La prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. El injerto.

- Principios fisiológicos básicos del injertado.
- Finalidad del injerto.
- Resistencia, nutrición, reproducción, aceleración del ciclo, enanización. Otros fines. Procedimientos y técnicas.
- Tipos de injerto. Elección según finalidad.
- Injerto por aproximación.
- Injerto de hendidura. De hendidura inglés, de puente, de silleta, de hendidura simple. Injerto de yema. Parche, anillo, microinjerto, injerto en T.
- Otros tipos de injerto.
- Criterios de selección de patrones, púas y yemas.
- Época de realización y estado de la vegetación. Orientación de los injertos.
- Materiales y productos para la protección, sujeción y sellado del injerto. Uso. Tipos y características. Selección, regulación y manejo de útiles y herramientas de poda.
- La protección personal.
- La prevención de riesgos laborales y medioambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la

práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2311_2: Realizar la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos)”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la poda de fructificación y el injertado de un cultivo leñoso en función de unas características previamente dadas (especie, binomio variedad-patrón) y del destino previsto de la producción, cumpliendo los requisitos de calidad establecidos, y las normativas aplicables de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar los cortes de los órganos vegetales en la poda de fructificación.
2. Aplicar medidas de control sanitario tras la poda.
3. Realizar el injerto en una plantación de cultivos leñosos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se deben facilitar diferentes herramientas, equipos y materiales tanto para el proceso de poda como para el de injerto, con el fin de que el candidato o candidata pueda elegir entre distintas posibilidades.
- Se facilitará una plantación de cultivo leñoso, como pueden ser: frutales de hueso y de pepita, vid, olivo o cítricos.
- Se aportará la información requerida en cuanto a las características de la especie, binomio variedad-patrón de la especie leñosa y objetivos comerciales perseguidos para que la persona candidata seleccione y ejecute el método de injerto idóneo (injerto de púa, de yema, aéreo, sobreinjerto, entre otros).

- Se deben así mismo facilitar productos de desinfección para las herramientas que se empleen, así como aceite lubricante y piedra de afilar para las labores de mantenimiento además de otras herramientas que puedan requerirse para dichas labores.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Precisión en los cortes de los órganos vegetales en la poda de producción o fructificación de varios cultivos leñosos.</i>	- Visualización inicial del estado y características del cultivo para seleccionar el tipo de poda idóneo. - Identificación de yemas, ramas y formaciones vegetativas. - Selección de las herramientas, equipos y materiales adecuados al tipo de poda. - Desinfección de las herramientas seleccionadas. - Identificación del material vegetal objeto de poda de producción. - Selección de las ramas a eliminar y realización de poda en orden cronológico. - Realización de cortes limpios y con la inclinación idónea. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la aplicación de las medidas de control sanitario tras la poda.</i>	- Aplicación de un producto sellador o cicatrizante en los cortes de poda. - Limpieza final de la rama. - Aplicación de fitorreguladores, en su caso.

	- Revisión del estado del cultivo: bajos, zona de goteo, zonas altas y forma del cultivo. - Clasificación de los restos vegetales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en el injerto en la plantación de varios cultivos leñosos.</i>	- Selección del material a injertar. - Desinfección de herramientas y útiles. - Ubicación del injerto en el patrón. - Atado del injerto. - Aplicación de pastas cicatrizantes. - Verificación del amarre del injerto. - Desinfección y limpieza de herramientas empleadas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de todos los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i>	En especial consideración: - Tratamiento de residuos generados. - Uso correcto de los equipos de protección individual (EPI). - Las medidas de seguridad establecidas en el plan específico de prevención de riesgos laborales. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Rigor en la cumplimentación de los registros pertinentes.</i>	- Respecto a los datos en el cuaderno de campo. - Respecto a las incidencias surgidas en la poda e injerto. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Escala A

4

Para efectuar los cortes de la poda de fructificación, visualiza el estado y características de la plantación (especie, binomio variedad-patrón) y del destino de la producción para seleccionar el tipo de poda idóneo. Identifica las yemas de las ramas y formaciones vegetativas para no eliminarlas en la poda. Selecciona las herramientas, equipos y materiales idóneos al tipo de poda y los desinfecta. Identifica el material vegetal objeto de poda de producción y hace una estimación entre la carga, destino y equilibrio requerido entre cantidad y calidad de la cosecha. Selecciona las ramas a eliminar y realiza los cortes limpios y con la inclinación idónea.

3	<i>Para efectuar los cortes de la poda de fructificación, visualiza el estado y características de la plantación (especie, binomio variedad-patrón) y del destino de la producción para seleccionar el tipo de poda idóneo. Identifica las yemas de las ramas y formaciones vegetativas para no eliminarlas en la poda. Selecciona las herramientas, equipos y materiales idóneos al tipo de poda y los desinfecta. Identifica el material vegetal objeto de poda de producción y hace una estimación entre la carga, destino y equilibrio requerido entre cantidad y calidad de la cosecha. Selecciona las ramas a eliminar y realiza los cortes limpios y con la inclinación idónea, pero comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para efectuar los cortes de la poda de fructificación, visualiza el estado y características de la plantación (especie, binomio variedad-patrón) y del destino de la producción para seleccionar el tipo de poda idóneo. Identifica las yemas de las ramas y formaciones vegetativas para no eliminarlas en la poda. Selecciona las herramientas, equipos y materiales idóneos al tipo de poda y los desinfecta. Identifica el material vegetal objeto de poda de producción y hace una estimación entre la carga, destino y equilibrio requerido entre cantidad y calidad de la cosecha. Selecciona las ramas a eliminar y realiza los cortes limpios y con la inclinación idónea, pero comete graves errores que alteran el resultado final.</i>
1	No realiza la poda de fructificación.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Una vez realizada la poda de producción o fructificación de la especie leñosa y para proteger la herida causada por el corte, aplica pasta cicatrizante y limpia las oquedades. Aplica fitorreguladores, en aquellas variedades y especies que lo requieran, según recomendaciones técnicas. Revisa el estado final del cultivo y clasifica los restos vegetales para su posterior aprovechamiento o eliminación.</i>
3	<i>Una vez realizada la poda de producción o fructificación de la especie leñosa y para proteger la herida causada por el corte, aplica pasta cicatrizante y limpia las oquedades. Aplica fitorreguladores, en aquellas variedades y especies que lo requieran, según recomendaciones técnicas. Revisa el estado final del cultivo y clasifica los restos vegetales para su posterior aprovechamiento o eliminación, pero comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Una vez realizada la poda de producción o fructificación de la especie leñosa y para proteger la herida causada por el corte, aplica pasta cicatrizante y limpia las oquedades. Aplica fitorreguladores, en aquellas variedades y especies que lo requieran, según recomendaciones técnicas. Revisa el estado final del cultivo y clasifica los restos vegetales para su posterior aprovechamiento o eliminación, pero comete errores graves que alteran el resultado final.</i>
1	



No procede a la protección de la herida causada en la poda de producción o fructificación.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para injertar cultivos leñosos, elije el material a injertar de acuerdo con las características de la especie, binomio variedad-patrón, según especificaciones técnicas. Selecciona las herramientas y útiles idóneos y los desinfecta. Ubica el injerto en el patrón por medio de cortes con la limpieza y orientación requerida, en función de la especie, edad y desarrollo vegetativo de patrón y del tipo de injerto a realizar, según especificaciones técnicas. Efectúa el atado del injerto y aplica pastas cicatrizantes cuando proceda para favorecer su prendimiento; verifica el amarre del injerto, procediendo a reinjertar las marras ocasionadas. Y desinfecta, limpia y mantiene las herramientas utilizadas.</i>
3	<i>Para injertar cultivos leñosos, elije el material a injertar de acuerdo con las características de la especie, binomio variedad-patrón, según especificaciones técnicas. Selecciona las herramientas y útiles idóneos y los desinfecta. Ubica el injerto en el patrón por medio de cortes con la limpieza y orientación requerida, en función de la especie, edad y desarrollo vegetativo de patrón y del tipo de injerto a realizar, según especificaciones técnicas. Efectúa el atado del injerto y aplica pastas cicatrizantes cuando proceda para favorecer su prendimiento; verifica el amarre del injerto, procediendo a reinjertar las marras ocasionadas. Y desinfecta, limpia y mantiene las herramientas utilizadas, pero comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para el injertar cultivos leñosos, elije el material a injertar de acuerdo con las características de la especie, binomio variedad-patrón, según especificaciones técnicas. Selecciona las herramientas y útiles idóneos y los desinfecta. Ubica el injerto en el patrón por medio de cortes con la limpieza y orientación requerida, en función de la especie, edad y desarrollo vegetativo de patrón y del tipo de injerto a realizar, según especificaciones técnicas. Efectúa el atado del injerto y aplica pastas cicatrizantes cuando proceda para favorecer su prendimiento; verifica el amarre del injerto, procediendo a reinjertar las marras ocasionadas. Y desinfecta, limpia y mantiene las herramientas utilizadas, pero comete errores graves que afectan al resultado final.</i>
1	No realiza el injerto de cultivos leñosos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

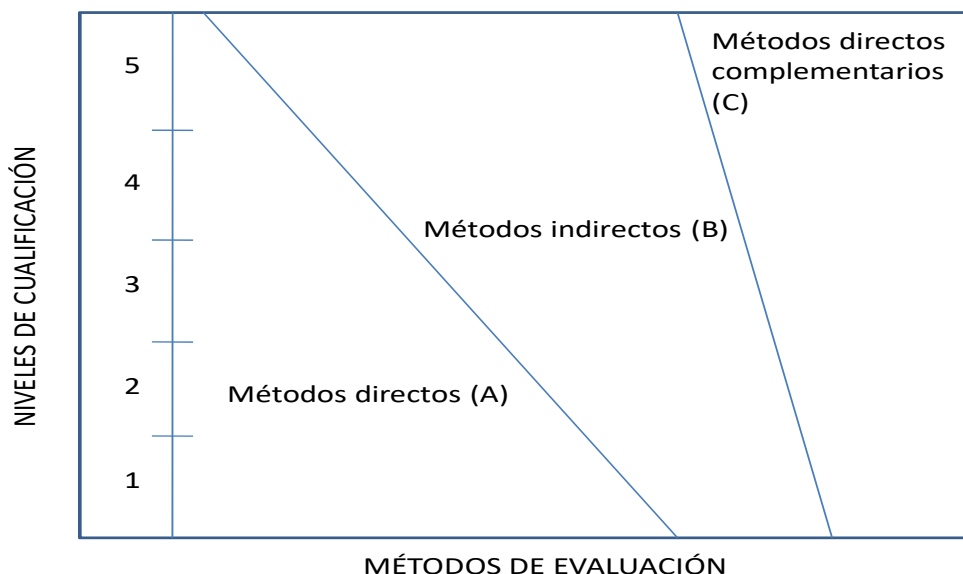
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realización de la poda e injerto de especies leñosas (frutales de hueso y de pepita, vid olivo y cítricos), se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista

profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y en sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, las evidencias de las primeras se obtienen mediante su desempeño, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se dispondrá de una plantación con diferentes cultivos leñosos en plena producción, estado adulto, al que ya se le hubiera realizado todo el proceso de poda de formación.